

**DECLARA DESIERTO CONCURSO PARA  
OPTAR A COFINANCIAMIENTO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODO DE  
ENSAYO PARA ANALIZAR FACTIBILIDAD  
DE UN POSTERIOR ETIQUETADO DE  
EFICIENCIA ENERGÉTICA EN  
CALEFACTORES MÓVILES.**

**DECLARACIÓN CONCURSO DESIERTO  
N°10-2023**

**SANTIAGO, 28 DE AGOSTO DE 2023**

Hoy se determina lo que sigue:

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 19 de mayo de 2023, se procedió a la publicación de las Bases de Concurso para **“OPTAR A COFINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODO DE ENSAYO PARA ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE UN POSTERIOR ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CALEFACTORES MÓVILES”**, cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia ([www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)).

2. Que, el objetivo de las Bases de Concurso fue efectuar una convocatoria a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, presentaran propuestas para el Concurso **“OPTAR A COFINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODO DE ENSAYO PARA ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE UN POSTERIOR ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CALEFACTORES MÓVILES”**, en adelante el “Concurso”.

3. Que, al día 19 de junio de 2023, siendo las 13:00 horas, precluyó el plazo de postulación, existiendo una única postulación por parte del **CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A.** para el Concurso, conforme a lo señalado en el Acta de Evaluación de fecha 10 de julio de 2023 y lo

dispuesto en el numeral 5 de las Bases de Concurso.

4. Que, con fecha 20 de junio de 2023, se procedió por parte de la Comisión de Evaluación a verificar el cumplimiento de los requisitos de la postulación de **CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A.**, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 de las Bases de Concurso.

5. Que, con fecha 20 de junio de 2023, la Comisión de Evaluación habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos indicados en el numeral 5.2 de las Bases, solicita al postulante aclarar ciertos puntos sobre su postulación.

6. Que, con fecha 27 de junio de 2023, las aclaraciones fueron respondidas por parte de **CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD CESMEC S.A.**, sin dar cumplimiento cabal a lo dispuesto en el numeral 5.2 de las Bases de Concurso.

#### **APRUEBO:**

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el Concurso para **“OPTAR A COFINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODO DE ENSAYO PARA ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE UN POSTERIOR ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CALEFACTORES MÓVILES”**, cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia ([www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)) con fecha 19 de mayo de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Evaluación de fecha 10 de julio de 2013 y lo dispuesto en el numeral 10 letra g) de las Bases de Concurso.

2. Notifíquese de lo resuelto en la presente Acta, mediante publicación en la Plataforma de la Agencia ([www.agenciase.org](http://www.agenciase.org))



**ROSARIQUELME HERMOSILLA**

Directora Ejecutiva

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-51F/ INI 44/ LIC 44 /AVA 95

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética